



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0590 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 11 de Diciembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 007295-2024, el INFORME N° 0666-2024-SGDT-MDSC, el INFORME N° 1502-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, el INFORME N° 970-2024-GAJ-MDSC, el INFORME N° 1513-2024-MDSC-GDTI-LAGCH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Inc. 5 Art. 9° de la misma, facultades para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Urbanos y los esquemas de zonificación de áreas urbanas en concordancia con el Título II del Reglamento Nacional de Construcciones en lo referente a la Habilitación y Sub División de Terrenos;

Que, de acuerdo al Reglamento del Registro de Predios aprobado por Resolución N° 097-2023-SUNARP/SN, en el Art. 66° indica "la acumulación es el acto registral que tiene por objeto constituir una nueva unidad inmobiliaria y se efectúa comprendiendo en una sola, dos o más partidas independientes relativas a otros tantos predios. Se realiza abriendo una nueva partida registral y cerrando las partidas de los predios acumulados, mediante anotación que consigne la partida en la cual quedan acumulados";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 007295, de fecha 24 de octubre de 2024, promovido de **ROSA MARIA ROMERO CASTILLO**, identificada con DNI N° 43148519, quien solicita la ACUMULACIÓN DE LOTES, ubicado en Mz. 27 Sub Lotes 16A, 16B de P.I. Sector Santa Rosa, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, debidamente inscritos en los Registro Públicos de Pisco, conforme se encuentra detallado en la presente. Asimismo, presenta lo siguiente: i) Copia de DNI ii) Certificado Literal P07093959 iii) Certificado Literal P22013655 iv) Certificado de Habilidad de ingeniero v) Memoria descriptiva de acumulación de lotes vi) Planos vii) Recibo de caja N° 00038522024;

Que, mediante Informe N° 0666-2024-SGDT-MDSC emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, recepcionado con fecha 08 de noviembre de 2024, manifiesta que la evaluación técnica de los documentos presentados (memoria descriptiva y planos) es conforme;

Que, mediante Informe N° 1502-2024-MDSC-GDTI-LAGCH emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 19 de noviembre de 2024, solicita opinión legal sobre resolución de acumulación de lotes;

Que, mediante Informe N° 970-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 20 de Noviembre de 2024, declara procedente la solicitud de acumulación de lotes, expuesto mediante expediente administrativo N° 007295-2024 de fecha 24 de Octubre de 2024, promovido por **ROSA MARÍA ROMERO CASTILLO**;

Que, mediante Informe 1513-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 10 de diciembre de 2024, da la viabilidad, remite documentación y sugiere mediante acto resolutorio proseguir los trámites correspondientes;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ACUMULACIÓN DE LOTES DE LOS PREDIOS URBANOS signados como Mz. 27 Sub Lotes 16A, 16B de P.I. Sector Santa Rosa del Distrito de San Clemente, Provincia de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

Pisco, Departamento de Ica, inscritos en los Registros Públicos de Pisco en las Partidas Registrales: Sub Lote 16A con Partida Registral P07093959 con un área de 98.10 m² y el Sub Lote 16B con Partida Registral P22013655 con un área de 103.48 m², de propiedad de **ROSA MARIA ROMERO CASTILLO** identificada con **DNI N° 43148519**, conformando un solo predio, el **LOTE 16 con 201.58 m² de área y 63.60 ml. de perímetro**, de las características siguientes:

1. SUB LOTE 16A

UBICACIÓN:

El terreno matriz materia de la acumulación, se encuentra ubicado en la Posesión Informal Sector Santa Rosa, con denominación de Mz. 27 Sub Lote 16A del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica.

ANTECEDENTES:

De acuerdo al certificado literal: emitida por los registros públicos de Pisco.

El lote matriz descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Área del terreno: 98.10 m²
- Perímetro: 54.86 ml.
- Colindancias:
 - Por el frente** : Con Ca. Luis Alberto Sánchez; con línea recta 4.05 ml.
 - Por la derecha** : Con el Sub Lote 16B; con línea recta 23.26 ml.
 - Por la izquierda** : Con el Lote 17, con línea quebrada en 02 tramos 8.57 ml., 14.93 ml.
 - Por el fondo** : Con el Lote 10; con línea recta 4.05 ml.

Nota 1: Del cálculo del gráfico de lote Matriz nos da un **área gráfica = área inscrita = 98.10 m²**, **por lo que el presente trabajo se efectuará en base al área gráfica.**

Nota 2: Se advierte error material de las medidas perimétricas del **lote matriz – Sub Lote 16A**, por su lado derecho; que difiere con las medidas perimétricas del título archivado y base gráfica, **por lo que el presente trabajo se efectuará en base al área gráfica.**

2. SUB LOTE 16B

UBICACIÓN:

El terreno matriz materia de la acumulación, se encuentra ubicado en la Posesión Informal Sector Santa Rosa, con denominación de Mz. 27 Sub Lote 16B del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica.

ANTECEDENTES:

De acuerdo al certificado literal: emitida por los registros públicos de Pisco.

El lote matriz descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Área del terreno: 103.48 m²
- Perímetro: 55.26 ml.
- Colindancias:
 - Por el frente** : Con Ca. Luis Alberto Sánchez; con línea recta 4.50 ml.
 - Por la derecha** : Con el Lote 15; con línea quebrada en 02 tramos 8.78 ml., 14.22 ml.
 - Por la izquierda** : Con el Sub Lote 16A, con línea recta 23.26 ml.
 - Por el fondo** : Con los Lotes 10, 11; con línea recta 4.50 ml.

Nota 1: Del cálculo del gráfico de lote Matriz nos da un **área gráfica = área inscrita = 103.48 m²**, **por lo que el presente trabajo se efectuará en base al área gráfica.**

3. SUB LOTE 16 (ACUMULADO)

UBICACIÓN:

El terreno matriz materia de la acumulación, se encuentra ubicado en la Posesión Informal Sector Santa Rosa, con denominación de Mz. 27 Sub Lote 16 (Acumulado) del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica.

ANTECEDENTES:

De acuerdo al área gráfica:

- Área del terreno: 201.58 m²
- Perímetro: 63.60 ml.
- Colindancias:
 - Por el frente** : Con Ca. Luis Alberto Sánchez; con línea recta 8.55 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

Por la derecha

: Con el Lote 15; con línea quebrada en 02 tramos 8.78 ml., 14.22 ml.

Por la izquierda

: Con el Sub Lote 17, con línea quebrada en 02 tramos 8.57 ml., 14.93 ml.

Por el fondo

: Con los Lotes 10, 11; con línea recta 8.55 ml.

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado para conocimiento y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL

